



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2007, la Organización de Naciones Unidas designó al 2 de Abril como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo (A/RES/62/139). "Durante el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo debemos reafirmar nuestro compromiso con esos valores, que incluyen la igualdad, la equidad y la inclusión, y nuestra determinación de promover la plena participación de todas las personas con autismo, asegurándonos de que dispongan de las herramientas necesarias para ejercer sus derechos y libertades fundamentales", dijo en su oportunidad António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas.

Consecuentemente en nuestro país, se promulgó la ley nacional n° 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastorno del espectro autista (TEA) a la vez que ha asumido aquella misma emblemática fecha para llevar adelante la visibilización del tema en su territorio, lo que fue acompañado por iniciativas legislativas en diferentes provincias argentinas.

En Río Negro es la ley n° 5124 la que aborda esta problemática, y es un hecho que su parcializada reglamentación aún no satisface las expectativas de quienes deberían ser destinatarios de la norma.

Adicionalmente y en forma más reciente, (19 del pasado mes de julio), y a iniciativa de un diputado de Salta, Pablo Kosiner, se aprobó la ley que instituye el 18 de febrero como "Día Nacional del Asperger": un síndrome que viene a formar parte de los Trastornos del Espectro Autista (TEA), es decir, una de sus variantes versiones, enmarcado en una serie de particulares circunstancias que se caracterizan más específicamente por los desafíos socio comunicativos, un patrón repetitivo y restringido de intereses, resistencia al cambio y torpeza motriz.

Se considera así al Asperger como un estado del neurodesarrollo, una variación del desarrollo que acompaña a las personas durante toda la vida, que influye en la forma en que éstas dan sentido al mundo, procesan la información y se relacionan con los otros, y que tiene una fuerte presencia en los grupos de nuestra sociedad. Aun desconociendo estrictamente la causa de su manifestación, se vislumbra un fuerte consenso en la comunidad científica en señalar que el síndrome es de orden neurobiológico.

Es justamente a raíz de su evidencia social (3 de cada 1000 bebés que nacen tienen Síndrome de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Asperger) que en abril de 2018, el diputado Kosiner presentó el proyecto en la Cámara de Diputados en forma conjunta con los representantes de la Unión Federal de Asperger, y que la presentación en sociedad fue realizada unos meses después, el 18 de agosto de ese mismo año, por parte de la Liga Asperger 7, la Unión Federal Asperger y la Unión Asperger de Salta, acompañados también por las ONG nucleadas por la UFA.

Luego de una larga lucha pero sin pausas, se logró aquello por lo que una gran parte de la sociedad estuvo bregando durante largo tiempo: la visibilización y la empatía sobre esta condición con la que miles de personas transitan la vida.

Ahora hay una ley que señalará una fecha específica para que desde el Estado y principalmente, los establecimientos educativos trabajen a nivel informativo y hagan llegar el necesario mensaje de "inclusión" asociado a esta naturaleza de muchas personas en Argentina.

La noticia era esperada. Hubo un grupo de políticos y organizaciones que se ocuparon e hicieron que Argentina avanzara un poquito más en la temática: se espera ahora que a partir de la sanción de esta norma haya docentes y profesionales de la salud más capacitados para entender esta particular condición y para detectarla tempranamente.

La prevalencia del Síndrome de Asperger es relevante y está estimada en al menos de 3 por cada 1000 bebés que nacen. Actualmente existe un movimiento muy fuerte llamado el movimiento de la neurodiversidad, que propone que las características que presentan las personas que tienen síndrome de Asperger son, sencillamente, una manera distinta de estar en el mundo.

Pero una realidad a todas voces conocida es el hecho de que hay muy pocos profesionales capacitados para evaluar a un posible paciente Asperger por lo que estos podrían pasar por diversos profesionales y haber recibido diagnósticos variados como: depresión, fobia social, psicosis, etcétera, antes de dar con el diagnóstico que le brinde las herramientas adecuadas. En algunos casos, se llega a desarrollar alguno de esos trastornos como consecuencia de no haber recibido los apoyos necesarios, en otros casos, eran diagnósticos erróneos.

De allí la importancia que adquiere esta propuesta de establecer una fecha especial para el Síndrome de Asperger, en el afán de que venga a contribuir a hacer más visible sus características, a brindar información acerca de su naturaleza, y a concientizar a la población acerca de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

existencia de esta condición a través de diferentes actividades informativas y reveladoras.

Ello, en reconocimiento a la fecha de nacimiento de Hans Asperger, un 18 de febrero de 1906, como modo de honrar al médico investigador al que debe su nombre este preciso diagnóstico.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase el 18 de Febrero de cada año como el "Día Provincial del Síndrome de Asperger".

Artículo 2°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para la realización de actividades destinadas a promover el conocimiento y comprensión por parte de la sociedad, sobre este trastorno conforme la adhesión dispuesta por el artículo anterior.

Artículo 3°.- De forma.